

J 1371 / 25

Año de 1766 J 4371 / 25

D. Pedro Navarro indico, por  
de Borja Dice: que ha en este  
año vide este oficio: que le es  
imposible continuar por la ocupa-  
ción de su Casa; y por tener  
el encargo de cobrar las P. Con-  
tribuciones: Sup. se celebre



Señalada en Sevilla a

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

En el mes de Agosto

En el día de Agosto

D. Pedro Navarro Puzo Síndico Com. del Común de Sevilla de la C. de Sevilla con una representación de Sevilla duplicado por la otra con deducción de P. d. hace P. d. cumplido que siue P. d. de Sevilla: Siendo se imposible proseguir ya por las particularidades sus paciones de su C. d. y por el. En un caso de los hechos de la R. de contribuciones de Sevilla C. d. cuyo de rempelo necesita de una continuación y diaria ocupación. En esta atención. C. d. de Sevilla. V. p. se digno mandar al caballero conde de la ciudad de Sevilla Juan de los Reales de su C. d. a Sevilla para que se le informe de las paciones de su C. d. y consulte a P. d. en las paciones de su C. d. para su aprobación. Que en esto se le informe al Sup. singular de Sevilla.

D. Pedro Navarro  
La Real Audiencia  
de Sevilla

Alto Zaragoza Ute del 76. Año Gen. do

St.  
Regente  
Garcia  
Salvador  
Peralta  
Rivas  
Dávila  
Vega

Informe al Ayuntamiento de la Ciudad de  
Borja, sobre el contenido de este me-  
morial, expresando la Causa, y motivos  
de tener esta parte encargado el obis-  
po de la R. Contribuciones.

Comun